

## DOCUMENTO DE PROPUESTA DE TRABAJO

### CONSEJO DE ÁREA II. DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

#### MONUMENTOS HISTORICOS Y ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

En atención a la CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ÁREA emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con fundamento en el artículo 8 de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los artículos 42, 43, 44 y 45, y el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y los Acuerdo emitidos por el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia de fechas 19 de julio y 27 de octubre del 2021, me permito presentar el documento de propuesta de trabajo para formar parte del Consejo de Área II: de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Monumentos Históricos y Zonas de Monumentos Históricos.

En este sentido, la propuesta plasmada estaría sujeta a la alinearse con las metas y objetivos establecidos en la dirección general del INAH, a través de la Secretaría Técnica y por conducto del área rectora en la materia, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y en este sentido, dirigir las actividades como apoyo para el logro las previsiones que para esta Coordinación están señaladas en el Manual General de Organización de la institución y los objetivos propuestos a mediano y largo plazo.

Reconozco que las expresiones urbanas y arquitectónicas de nuestro país son ejemplos demostrativos de lo que somos, de nuestras formas de organización, de nuestra concepción de la vida y de la estética, de emociones, aspiraciones, esperanzas y voluntades y desde luego, “de nuestra forma de organización social, política y económica, y de nuestras aspiraciones humanas”.<sup>1</sup>

Tanto la arquitectura como el arte marcan épocas específicas que van configurando la memoria colectiva de nuestra especie, se vuelven símbolos reconocibles del tiempo de nuestra presencia por la tierra y, a la postre, van delineando lo que conocemos como cultura y civilización.

---

<sup>1</sup> Roberto Mantilla, “La Protección Jurídica de la Casa Común”, el Lizbeth Aguilera, *Eficacia de los Decretos de Zonas de Monumentos Históricos. Introspecciones de un estudio caso*, Morelia, Fímax, 2021, p. 6.

Habitamos entonces un mundo hecho de referencias que nos definen, de muchas maneras. Nos reconocemos en los rostros de un pasado compartido que nos da identidad, fuerza, origen, rumbo, memoria, y que nos permiten entendernos y comprender nuestro destino personal y colectivo.<sup>2</sup>

En este orden de ideas, identifico que la sinergia en los Centro INAH presenta significativas diferencias con el comportamiento operativo en la zona metropolitana, y en términos generales, puedo proponer cuatro líneas trabajo para fortalecer las áreas conservación y restauración de bienes culturales, en materia de monumentos históricos y zonas de monumentos históricos en los Centros INAH:

- 1. Planeación;**
- 2. Difusión;**
- 3. Colaboración interinstitucional;**
- 4. Consenso de criterios.**

#### **1. Planeación.**

- 1.1. Los “Programas de Protección Técnica y Legal de Monumentos Históricos”, deben fundamentarse en el comportamiento de registro de trámites de los últimos cinco años (previos a la pandemia) y proyectar metas de optimización en la cobertura de atención, incluyendo consideraciones tan importantes como la movilidad, es decir, pensar en proximidades geográficas y en trabajos regionales, no solamente en demarcaciones estatales.
- 1.2. En materia de inventario, catalogación y registro de monumentos históricos, es pertinente otorgar la debida prioridad a los inmuebles de propiedad federal, de tal forma que se integre un padrón de inmuebles que identifique aquellos que cuenten con este régimen de propiedad y tienen la calidad monumental de competencia. Siguiendo a este proceso de identificación, se continuaría con la integración de un expediente ampliamente documentado, así como el registro en imagen para su posterior incorporación en Base Nacional de Datos de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH y, posteriormente, en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas de Monumentos Arqueológicos e Históricos. Esta acción permitiría de otorgarle a estos

---

<sup>2</sup> *Idem.*, p. 7.

inmuebles la certeza jurídica y la protección legal necesaria mediante la inscripción por oficio.

- 1.3. Considerando como base la metodología y políticas vigentes en la Subdirección de Catálogo y Zonas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, en necesario realizar la actualización de las Declaratorias de Zonas de Monumentos Históricos. Asimismo, se requieren actualizar los proyectos pendientes y materializar las declaratorias, tomando en cuenta que este instrumento legal es el que brinda el mayor apoyo en las actuaciones institucionales. Estas metas pueden cumplirse mediante convenios de colaboración con las universidades locales y los colegios de especialistas.
- 1.4. Implementar, en coordinación con la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones y la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, las cartillas de aseguramiento para los inmuebles bajo resguardo del INAH y los bienes contenidos en éstos.
- 1.5. Proponer y aplicar las normas y mecanismos para agilizar el otorgamiento dictámenes y/o autorizaciones, optimizando los procesos internos para expedir las respuestas a los trámites que se ingresan en la Ventanilla Única con relación a los monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos o en zonas de monumentos históricos. Considerar que el lenguaje escrito en las respuestas de los trámites sea claro, institucional y mantenga criterios uniformes en las respuestas que se brindan al ciudadano o ciudadana que los solicita. Esto, considerando que se generan polémicas al advertir que, en la respuesta a un mismo tipo de trámite, no se advierte la misma estructura, ni los mismos argumentos e incluso contienen una deficiente sintaxis.

## **2. Difusión.**

- 2.1. Difundir las acciones institucionales y en este discurso, invitar a los ciudadanos y las ciudadanas para que participen en la preservación y conservación del patrimonio edificado, apoyándonos con la denuncia oportuna y anónima mediante línea telefónica, un 01-800-denuncia<sup>nah</sup> que canalice a cada Centro INAH la atención a la denuncia que le corresponda, además que la ciudadanía tenga la posibilidad de realizarlo por vía electrónica a una dirección electrónica específica para denuncias

(denuncia@inah.gob.mx) relacionadas con monumentos, colindantes a monumentos, inmuebles dentro de zona de monumentos o zonas de monumentos históricos.

- 2.2. Socializar información con la ciudadanía para que realicen el registro de inmuebles considerados Monumentos Históricos. En esta promoción se puede comunicar los beneficios en las normas locales ofrecen a los propietarios de estos inmuebles.
- 2.3. Llevar a cabo la capacitación del personal del Ayuntamientos, particularmente dirigido a Director de Obras Pública y Director de Urbanismo, así como los Regidores en la materia, y establecer mecanismos de comunicación y colaboración de respuesta inmediata.
- 2.4. En el caso de los inmuebles de propiedad federal abierto al culto, establecer vínculos de comunicación y colaboración de respuesta inmediata con los responsables del recinto y realizar capacitaciones en caso de los cambios de resguardo del inmueble y actividades para la preservación y el mantenimiento.

### **3. Colaboración interinstitucional.**

- 3.1. Mantener una coordinación y comunicación permanente con las instituciones estatales y municipales para conocer y dar seguimiento oportuno a sus Programas Anuales de Obra en materia de conservación, restauración, rehabilitación, o en general, intervenciones, en monumentos históricos, colindantes a monumentos históricos, inmuebles ubicados dentro del perímetro de las zonas de monumentos históricos y zonas de monumentos históricos.
- 3.2. Promover la conformación de organismo coadyuvantes locales para la conservación de los recintos religiosos del siglo XVI.
- 3.3. Solicitar el apoyo de prestadores de Servicio Social Profesional que se incorporen en los recintos donde se conservan acervos documentales y hemerográficos, para que identifiquen información relativa a los inmuebles de propiedad federal y/o de aquellos monumentos históricos de relevancia o de que por alguna acción extraordinaria requieran de atención inmediata.

**4. Consenso de criterios.**

- 4.1. Definir código de procedimientos para brindar asesoría a las ciudadanas y los ciudadanos, que ofrezcan las garantías de ley, la calidad en la atención, la claridad en las respuestas, el respeto al funcionario y en general, el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta de los servidores públicos y las servidoras públicas.
- 4.2. Establecer criterios para los problemas recurrentes en la gestión de trámite: uso de azoteas como parea útil (generalmente de uso comercial y de recreación); solicitudes para cubrir patios; solicitudes para crecimientos verticales en monumentos históricos; solicitudes para integrar obra nueva en monumentos históricos; integración de obra nueva en monumentos históricos; nuevos usos adaptativos de monumentos históricos: cambios en los espacios urbanos: plaza, plazuelas, jardines, calle y banquetas.
- 4.3. Generar capacitaciones para el personal de base en las materias que son de su competencia, considerando que la especialización que apoya la institución debe estar dirigida a vinculación temática pertinente, actualizada y con visión local, interinstitucional e internacional.